

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre ..... 1.500 ptas. Un semestre ..... 2.500 " Un año ..... 4.000 "	Línea o fracción de línea... 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 3.299

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

N.º EXPTE.	TITULAR	DOMICILIO	SANCION
S-674/87	Antonio Calvo Mata	Burgohondo	10.000
S-690/87	Serafin García Alponso	Lanzahíta	10.000
S-716/87	Antonio Sánchez Delgado	Avila	5.000
S-739/87	Colegio Ntra. Sra. Angustias	Arévalo	10.000

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado del 18). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. de 12 de agosto), ante el Ilmo. Sr. director general de régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS a partir del día siguiente al de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 30 de noviembre de 1987.  
El secretario general, **Enrique Rodríguez Bermejo**.

—ooOoo—

Número 3.391

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE  
AVILA

#### Ponencia de valores suelo y construcción municipio AVILA CAPITAL

Aprobado por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de AVILA, en sesión del día 10 de diciembre de 1987, la Ponencia de valores del suelo y construcción e índices correctores que han de servir de base

para la valoración individualizada de los bienes sujetos a Contribución Territorial Urbana en el municipio de AVILA (Capital), se pone en conocimiento del público en general que los correspondientes expedientes se hallan expuestos en la Secretaría de este Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria (calle San Juan de la Cruz nº 26, planta 2.ª) por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra las mismas podrá interponerse recurso de reposición ante este Consejo Territorial, según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de conformidad con

el Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días hábiles para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día en que expire el plazo de exposición al público.

Avila, 10 de diciembre de 1987.  
El Gerente Territorial, *Pedro Baudín*.

Vº Bº El Delegado de Hacienda-  
Presidente, *Justino Gómez Martiño*.

—ooOoo—

Número 3.314

### Audiencia Territorial

Sala Tercera de lo  
Contencioso-Administrativo

MADRID

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por DON JOSE RIOS MARTIN, contra la resolución adoptada por el Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila), en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, por la que se resuelve demoler las obras ejecutadas por el recurrente al sitio de la Avenida de Madrid.

Recurso al que ha correspondido el núm. 314/87.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1987.  
El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.298

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

## DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON

### UNIDAD DE CARRETERAS AVILA

**EXPROPIACION FORZOSA. CONVOCATORIA LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LAS FINCAS AFECTADAS POR EL EXPEDIENTE INCOADO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS: "ACONDICIONAMIENTO CARRETERA C-502 DE AVILA A TALAVERA DE LA REINA, p.k. 49,400 AL 72,500. TRAMO: CUEVAS DEL VALLE-RAMACASTAÑAS". CLAVE 2-AV-264.**

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 30 de octubre de 1987, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes del Reglamento dictado para su aplicación, considerándose implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Unidad, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que los días y horas que a continuación se indican, comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, a fin de proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el Documento Nacional de Identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo

de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de perito y notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el Art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación publicada en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Diario de Avila, podrán formular, por escrito, ante esta Unidad, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios, en los respectivos Ayuntamientos y en las Oficinas de esta Unidad.

**EL INGENIERO JEFE DE LA UNIDAD**

Juan Manuel Martín-Tereso Ruiz

### RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Parc. Nombre del titular y domicilio	Superficie Expro. m2.	Levantamiento Act. Día	Prev. Mes	Prev. Hora
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE</b>				
158 Patrimonio Forestal del Estado	2.250,00	14	diciembre	10,30
157 Ayuntamiento	8.540,00	14	diciembre	10,40
1 Ayuntamiento	7.382,00	14	diciembre	10,40
<b>AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE</b>				
2 Luis Jiménez González	890,00	14	diciembre	11,30
C/ Del Puente, 6. Cuevas del Valle				
2 Hros. de Juan Jiménez Rubio	1.422,00	14	diciembre	12,00
C/ Del Río, 6. Cuevas del Valle				
4 Germán González Rodríguez	4.023,00	14	diciembre	11,40
C/ Soportales, 12. Cuevas del Valle				
6 Eusebio Moreno González	439,00	14	diciembre	11,40
Ctra. de Avila, 56				
7 Luis Jiménez González	385,00	14	diciembre	11,50
C/ Del Puente, 6; Cuevas del Valle (R)				
10 Donatilo Fernández Moreno	121,00	14	diciembre	11,50
Ctra. de Avila, 80. Cuevas del Valle				
17 Federico González Pacheco	53,00	14	diciembre	12,00
C/ Soportales, 36. Cuevas del Valle				
18 Hros. de Serafin Fernández Sánchez	81,00	14	diciembre	12,00
Calzada Romana, 16-19 G. Cuevas Valle				
19 Nicolás Sánchez Sánchez	89,00	14	diciembre	12,10
C/ Arane Erreka, 6-2º. Vergara (Guipúz.)				
20 Hros. de Roberto Sánchez Gómez	245,00	14	diciembre	12,10
C/ Real, 60. Cuevas del Valle				
21 Emiliano Rodríguez Sánchez	202,00	15	diciembre	10,30
Ctra. de Avila, 21. Cuevas del Valle				
1 Gregorio Fernández García	18,00	15	diciembre	10,30
Ctra. de Avila, 24. Cuevas del Valle				
5 Nemesio Gómez González	1.109,00	15	diciembre	10,40
C/ Ariburu, 6-4º iz. Mondragón (Guipúz.)				
7 Augusto Martínez Rodríguez	200,00	15	diciembre	10,40
Calzada Romana. Cuevas del Valle				
16 Hras. de Robert P. Wallis	25,00	15	diciembre	10,50
Madrid				
27 Eusebio Moreno González (R)	7,00	15	diciembre	10,50
Ctra. de Avila, 56. Cuevas del Valle				
28 Santiago y Juan González González	253,00	15	diciembre	11,00
C/ Santa María, 32. Cuevas del Valle				
3 José Luis Núñez González	160,00	15	diciembre	11,00
C/ Del Río, 11. Cuevas del Valle				
5 Hros. de Rita Fernández Martín	228,00	15	diciembre	11,10
Farmacia de Hoyocasero				
6 Servando González Gómez	10,00	15	diciembre	11,10
Ctra. de Avila, 60. Cuevas del Valle				
7 Segundo Pinar	23,00	15	diciembre	11,20
Hoyos del Espino o Navarred. de Gredos				
2 Francisco Malvárez Méndez	175,00	15	diciembre	11,20
Calzada Romana, 24. Cuevas del Valle				
4 Ricarda Moreno Fernández	23,00	15	diciembre	11,30
Ctra. de Avila, 19. Cuevas del Valle				
8 Domingo Fernández González	10,00	15	diciembre	11,30
C/ Real, 29. Cuevas del Valle				
14 Ramón González González	163,00	15	diciembre	11,40
C/ Real, 8. Cuevas del Valle				
15 Victor Martín Hernández	47,00	15	diciembre	11,40
Plaza Vieja, 4. Cuevas del Valle				
21 Benito Martín Fernández	120,00	15	diciembre	11,50
La Rambla, s/n. Cuevas del Valle				

Parc. Nombre del titular y domicilio	Superficie Expro. m2.	Levantamiento Act. Día	Prev. Mes	Prev. Hora
22 Telesforo Rodríguez Rodríguez	147,00	15	diciembre	11,50
Ctra. de Avila, 88. Cuevas del Valle				
23 José María Moreno Rodríguez	50,00	15	diciembre	12,00
Ctra. de Avila, 1. Cuevas del Valle				
29 Hros. de Rita Fernández Martín (R)	75,00	15	diciembre	12,00
Farmacia de Hoyocasero				
35 Jaime Pecci Martín	123,00	15	diciembre	12,10
C/ Del Puente, 7. Cuevas del Valle				
36 Francisco Sánchez Sánchez	25,00	15	diciembre	12,10
C/ Del Puente, 20. Cuevas del Valle				
41 Mariano Rodríguez Sánchez	33,00	15	diciembre	12,20
C/ Real, 27. Cuevas del Valle				
42 José Rodríguez Fernández	14,00	15	diciembre	12,20
Plaza de la Constitución, 5. Cuevas del V.				
43 Félix Moreno González	40,00	15	diciembre	12,30
C/ Machiategui, 25-2º Dcha.				
46 Virgilio Sánchez	392,00	15	diciembre	12,30
C/ Escuelas, 21. Cuevas del Valle				
47 José María Moreno	158,00	16	diciembre	10,30
Ctra. de Avila. Cuevas del Valle				
48 Federico González Pacheco	13,00	16	diciembre	10,30
C/ Soportales, 36. Cuevas del Valle				
52 Domingo Rodríguez Gómez	12,00	16	diciembre	10,40
C/ Del Puente, 16. Cuevas del Valle				
53 Segundo Rodríguez Fernández	41,00	16	diciembre	10,40
C/ Real, 45. Cuevas del Valle				
54 Rafael Fernández Castelló	132,00	16	diciembre	10,50
C/ Del Río, 10. Cuevas del Valle				
55 Dámaso Jiménez Fernández	9,00	16	diciembre	10,50
C/ Ayuntamiento Viejo. Cuevas del Valle				
57 Antonio Rodríguez Carazo	162,00	16	diciembre	11,00
C/ Real, 26. Cuevas del Valle				
65 José Jiménez Jiménez	168,00	16	diciembre	11,00
C/ Escuelas, 28. Cuevas del Valle				
1 Asurio Santos Fernández	100,00	16	diciembre	11,10
C/ Real, 6. Cuevas del Valle				
6 Eliseo Fdez. Glez. y Florenc. Martín Fdez.	57,00	16	diciembre	11,10
C/ Sta. María, 31 y C/ Iglesia, 8, respect. Cuevas del Valle				
7 Mónica Castelo Núñez	40,00	16	diciembre	11,20
C/ Ayuntamiento Viejo, 3. Cuevas del V.				
8 Jesús Moreno Beades	22,00	16	diciembre	11,20
C/ Ramón y Cajal, 5. Cuevas del Valle.				
9 Hros. de Jacinto Beades Fernández	16,00	16	diciembre	11,30
C/ Soportales, 22. Cuevas del Valle				
11 Victor Martín Fernández	107,00	16	diciembre	11,30
Plaza Vieja, 4. Cuevas del Valle				
12 Gloria González Rodríguez	31,00	16	diciembre	11,40
C/ Real, 38. Cuevas del Valle				
14 Ladislao González Martínez	18,00	16	diciembre	11,40
C/ Santa María, 5. Cuevas del Valle				
15 Emilio González González	4,00	16	diciembre	11,50
C/ Escuelas. Cuevas del Valle				
16 Bautista González Fernández	165,00	16	diciembre	11,50
C/ Real, 15. Cuevas del Valle				
19 Desiderio González Núñez	249,00	16	diciembre	12,00
C/ Escuelas, 26. Cuevas del Valle				

(Pasa a página siguiente)

(Viene de página anterior)

Parc. Nombre del titular y domicilio	Superficie Expro. m2.	Levantamiento Act. Día	Prev. Mes	Prev. Hora
20 José Luis Núñez González C/ Del Río, 11. Cuevas del Valle	2,00	16	diciembre	12,00
26 José Jiménez Jiménez C/ Escuelas, 28. Cuevas del Valle	68,00	17	diciembre	10,30
27 Emiliano González Gómez P. Cardenal Loaisa, 1-1ª C. Talavera de la Reina (Toledo)	91,00	17	diciembre	10,30
28 Exuperancio Fernández González Ctra. de Avila, 20. Cuevas del Valle	202,00	17	diciembre	10,40
2 Luis Jiménez González C/ Del Puente, 6. Cuevas del Valle	34,00	17	diciembre	10,40
3 Diego Fernández González C/ Santa María, 43. Cuevas del Valle	86,00	17	diciembre	10,50
4 Mariano Rodríguez Sánchez C/ Real, 27. Cuevas del Valle	63,00	17	diciembre	10,50
5 Alfredo González González Calzada Romana, 33. Cuevas del Valle	33,00	17	diciembre	11,00
6 Alberto González González C/ Iglesia, 17. Cuevas del Valle	21,00	17	diciembre	11,00
7 Blanca Solana González C/ Santa María, 26	412,00	17	diciembre	11,10
8 Juana Fernández Rodríguez Ctra. de Avila, 26. Cuevas del Valle	30,00	17	diciembre	11,10
10 Manuel Pecci Hernández C/ Del Puente, 15. Cuevas del Valle	1.003,00	17	diciembre	11,20
53 Ayuntamiento	693,00	17	diciembre	11,30
6 "	7.943,00			
26 "	6.213,00			
83 "	726,00			
89 "	729,00			
5 "	423,00			
8 "	31,00			
9 "	401,00			
11 "	26,00			
12 "	21,00			
13 "	857,00			
22 "	54,00			
2 "	54,00			
10 "	638,00			
19 "	31,00			
21 "	1.897,00			
4 "(Anastasio Carrasco Glez. y M. de la Fuente G.	31,00			
45 "	35,00			
63 "	103,00			
9 "	47,00			
11 "	2.040,00			
17 Cordel de Ganados	2.430,00			
0 Cordel de Ganados	2.286,00			

**AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN**

1 Justo González Rodríguez Mártires de la Villa, 21. Mombeltrán	73,00	11	enero	10,30
2 Hros. de Antonio Lobato Garzón (R) Justo Revuelta, 4. Mombeltrán	620,00	11	enero	10,30
3 Vda. de Juan Gregorio Martínez Mayor, 14. Mombeltrán	10,00	11	enero	10,40
4 Hros. de Antonio Lobato Garzón (R) Justo Revuelta, 4. Mombeltrán	86,00	11	enero	10,40
5 Régulo González Sánchez Justo Revuelta, 26. Mombeltrán	7,00	11	enero	10,50
6 Hija de José Azpeitia Escolar Jaca (Huesca)	98,00	11	enero	10,50
7 Elena de Sosa Navarro	93,00	11	enero	11,00
8 Hija de José Azpeitia Escolar	308,00	11	enero	11,00
9 Desconocido	328,00	11	enero	11,10
10 Hija de José Azpeitia Escolar Jaca (Huesca)	83,00	11	enero	11,10
14 Bernardo Romo Gómez San Juan Alto, 3. Mombeltrán	78,00	11	enero	11,20
15 Carlos Jente Herrera Meléndez Valdés, 5-3ª A. Madrid	421,00	11	enero	11,20
17 Luciano Núñez-Barranco García Mayor, 49. Mombeltrán	88,00	11	enero	11,30
18 Feliciano García Vaquero Mayor, 31. Mombeltrán	1.120,00	11	enero	11,30
19 Hros. de Vicente González	765,00	11	enero	11,40
1 Vda. de Rufino Juárez Blázquez Arenal, 2. Mombeltrán	9,00	11	enero	11,40

Parc. Nombre del titular y domicilio	Superficie Expro. m2.	Levantamiento Act. Día	Prev. Mes	Prev. Hora
6 Faustino de la Iglesia Núñez Puerta de la Villa, 20. Mombeltrán	73,00	11	enero	11,50
7 Vda. de Evaristo Navarro López José Antonio, 4. Mombeltrán	195,00	11	enero	11,50
8 Aquilino Caballero Carrero José Antonio, 2. Mombeltrán	84,00	11	enero	12,00
9 Hija de Eugenio de Sosa Navarro	151,00	11	enero	12,00
10 Bibiano González Dominguez Calvo Sotelo, 54. Mombeltrán	194,00	11	enero	12,10
11 Leoncio Muñoz Navarro Travesía de la Soledad, 4. Mombeltrán	161,00	11	enero	12,10
12 Hijos de Severiano Armela San Roque, 3. Mombeltrán	173,00	11	enero	12,20
13 Santiago López González	102,00	11	enero	12,20
14 Hijos de Eusebio-Martín Blázquez Porto Colón, 14. S. Cha. 1ª D. Parque Lisboa. Alcorcón (Madrid)	22,00	11	enero	12,30
15 Hros. de Encarnación Blázquez Salvatierra, 4. Vitoria	189,00	11	enero	12,30
16 Mariano Blázquez Fernández	706,00	11	enero	12,40
17 Pablo de la Fuente Armela Mayor, 23. Mombeltrán	312,00	11	enero	12,40
18 Feliciano García Vaquero Mayor, 21. Mombeltrán	136,00	12	enero	10,30
19 Dionisio Miranda Dégano General Mola, 20. Mombeltrán	293,00	12	enero	10,30
20 José González Sánchez Tapioles, 28 D. 08004-Barcelona	303,00	12	enero	10,40
22 Fausto Blázquez Martínez Mayor, 59. Mombeltrán	310,00	12	enero	10,40
23 Francisco Sánchez Blázquez Madrid	210,00	12	enero	10,50
24 Teodora González Gómez Mayor, 35. Mombeltrán	885,00	12	enero	10,50
25 Carlos Ranninger Rodríguez Serrano, 209. 28016-Madrid	93,00	12	enero	11,00
26 Félix Jiménez Plaza Calvo Sotelo, 27. Mombeltrán	6,00	12	enero	11,00
27 Adolfo Navarro González Arenal, 10. Mombeltrán	7,00	12	enero	11,10
28 Pablo Gutiérrez Robledo Mayor, 49. Mombeltrán	4,00	12	enero	11,10
1 Duque de Alburquerque Madrid	129,00	12	enero	11,20
1 Germán Ballesteros Sánchez Madrid	191,00	12	enero	11,20
3 Emiliano González Rodríguez Dávilas, 2. Mombeltrán	47,00	12	enero	11,30
4 Faustino Sánchez de la Fuente San Juan Alto, 35. Mombeltrán	13,00	12	enero	11,30
5 Antonio Granero Madrid	12,00	12	enero	11,40
7 Gabriel Dégano Sánchez Castillo, 3. Mombeltrán	4,00	12	enero	11,40
8 Tiburcio Muñoz Navarro Rey, 2. Mombeltrán	41,00	12	enero	11,50
9 Vda. de Jesús González Rivera Madrid	467,00	12	enero	11,50
10 Pablo Cimbrón Díaz Torrero, 2. Mombeltrán	134,00	12	enero	12,00
11 Hros. de Simón Robledo D. Beltrán de la Cueva, 4. Mombeltrán	733,00	12	enero	12,00
12 Amalio Gómez Sáez San Juan Bajo, 2. Mombeltrán	714,00	12	enero	12,10
13 Concepción Sánchez García Benidorm (Alicante)	203,00	12	enero	12,10
2 Sofía Jiménez Sánchez Mayor, 49. Mombeltrán	36,00	12	enero	12,20
3 Raimunda Jiménez Sánchez Castillo, 3. Mombeltrán	135,00	12	enero	12,20
4 Jesusa García Avda. de Alesia, 113. 75014-París (Fran.)	116,00	12	enero	12,30
5 Pablo de la Fuente Armela (R) Mayor, 23. Mombeltrán	8,00	12	enero	12,30
6 Germán Ballesteros Sánchez Madrid	1.152,00	12	enero	12,40
9 Angel Hernández González San Juan Alto, 29. Mombeltrán	2.145,00	12	enero	12,40

(Pasa a página siguiente)

(Viene de página anterior)

Parc. Nombre del titular y domicilio	Superficie Expro. m2.	Levantamiento Día	Act. Mes	Prev. Hora	Parc. Nombre del titular y domicilio	Superficie Expro. m2.	Levantamiento Día	Act. Mes	Prev. Hora
13 Faustino Sánchez de la Fuente San Juan Alto, 35. Mombeltrán	95,00	13	enero	10,30	23 Amparo Alvarez Fernández Queipo de Llano, 27. Mombeltrán	290,00	13	enero	12,30
14 Hijos de Antonio Granero Amparo Usera, 37-1ª F. Madrid	428,00	13	enero	10,30	24 Hros. de Eutiquio Blázquez Avila	492,00	13	enero	12,30
15 Germán Ballesteros Sánchez Madrid	632,00	13	enero	10,40	25 Heliodoro Garro Blázquez Villa Esquinada, 1. Mombeltrán	453,00	13	enero	12,40
1 Carmen Ballesteros Sánchez San Francisco de Sales, 29-3ª A. Madrid	248,00	13	enero	10,40	1 Vicente Blázquez Sánchez	98,00	13	enero	12,40
2 Pedro Mateos (Hija) Madrid	41,00	13	enero	10,50	2 Concepción Sánchez García Pintor Lozano, 7. Benidorm (Alicante)	144,00	18	enero	10,30
3 Carmen Ballesteros Sánchez San Francisco de Sales, 29-3ª A. Madrid	37,00	13	enero	10,50	4 Felipe y Eutiquio Alvarez Fernández José Antonio, 15. Mombeltrán	29,00	18	enero	10,30
5 Nicolás Roblero Arnesto Dr. Justo Revuelta, 38. Mombeltrán	32,00	13	enero	11,00	5 Felipe y Eutiquio Alvarez Fernández José Antonio, 15. Mombeltrán	34,00	18	enero	10,40
6 Carmen Ballesteros Sánchez San Francisco de Sales, 29-3ª A. Madrid	61,00	13	enero	11	6 Carmen Ballesteros Sánchez San Francisco de Sales, 29-3ª A. Madrid	137,00	18	enero	10,40
7 Alejandro García González Mayor, 4. Mombeltrán	74,00	13	enero	11,10	1 Federico Blázquez Arnesto Arenal, 3. Mombeltrán	1.525,00	18	enero	10,50
8 Crescencio Gómez Díaz General Margayo, 22. Madrid	93,00	13	enero	11,10	2 José González de Rivera	1.278,00	18	enero	10,50
9 Jaime Crespo Fernández Santiago, 2. Mombeltrán	37,00	13	enero	11,20	21 Ayuntamiento	558,00	18	enero	11,00
10 Vda. de Samuel Iglesias Gutiérrez Calvo Sotelo, 21. Mombeltrán	279,00	13	enero	11,20	2 "	96,00			
11 Benigno García del Río Queipo de Llano, 22. Mombeltrán	105,00	13	enero	11,30	2 "	120,00			
12 Valentín González Mateos Mayor, 22. Mombeltrán	56,00	13	enero	11,30	4 "	3.140,00			
18 Pedro García Calvo Don Beltrán de la Cueva, 4. Mombeltrán	230,00	13	enero	11,40	5 "	1.454,00			
14 Mario Gómez Sánchez	34,00	13	enero	11,40	1 "	2.412,00			
15 Carmen Ballesteros Sánchez San Francisco de Sales, 29-3ª A. Madrid	270,00	13	enero	11,50	1 "	1.354,00			
16 Ismael Crespo Ríos Burgos	119,00	13	enero	11,50	3 "	1.721,00			
17 Juan Crespo Sánchez Higuerilla s/n. Mombeltrán	67,00	13	enero	12,00	4 "	542,00			
18 Eulalio Muñoz Jiménez Dr. Justo Revuelta, 32. Mombeltrán	192,00	13	enero	12,00	1 "	227,00			
19 Antonio Fdez. de la Puente y M.ª Dolores González Rivera Revuelta S. Juan de la Cruz, 12. Avila	102,00	13	enero	12,10	2 "	554,00			
20 Vicente Blázquez Sánchez Madrid	468,00	13	enero	12,10	0 Cordel de Ganados	2.301,00			
21 Fausto Cimbrón Navarro Justo Revuelta, 9. Mombeltrán	645,00	13	enero	12,20	0 Cordel de Ganados	295,00			
22 Domingo Plaza González Calvo Sotelo, 41. Mombeltrán	605,00	13	enero	12,20	0 "	1.407,00			
					0 "	12.717,00			
					0 "	3.705,00			
					0 "	2.797,00			
					0 "	1.345,00			
					0 "	3.441,00			

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

2 Higinio Fernández	112,00	19	enero	10,30
3 Julián Jaraíz	689,00	19	enero	10,30
4 José Jiménez	99,00	19	enero	10,40
8 Flores López Muñoz	396,00	19	enero	10,40
1 Ayuntamiento	960,00	19	enero	10,50
1 "	2.069,00			
1 "	363,00			
7 Comunal	1.659,00			
0 Cordel de Ganados	3.353,00			
0 "	361,00			

**Sección de Anuncios****OFICIALES****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA****EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 620/87 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**SENTENCIA.** En la ciudad de Avila a veintiuno de noviembre de 1987. El Ilmo. Sr. don Ildefonso García del Pozo Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila representada por la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas y dirigida

por el Letrado don Jesús M. Jiménez Berrón y de la otra como demandado don Julio Arévalo Hernández, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Julio Arévalo Hernández y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 500.000 pesetas de principal de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquense esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al

demandado rebelde, expido el presente en Avila, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, ilegibles.

—3.288

— 00000 —

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA****EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 621/87 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**SENTENCIA.** En la ciudad de Avila a veinte de noviembre de 1987. El Ilmo. Sr. don Ildefonso García del Pozo Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila

representada por la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas y dirigida por el Letrado don Jesús M. Jiménez Berrón y de la otra como demandado don Valerio Enamorado Navas, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Valerio Enamorado Navas y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 500.000 pesetas de principal de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquense esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.  
Firmas, ilegibles.

—3.289

-----ooOoo-----

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 447/87 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA. En la ciudad de Avila a veinte de noviembre de 1987. El Ilmo. Sr. don Ildefonso García del Pozo Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Antonio Peralta S.A. representada por la Procuradora doña Beatriz Fernández Blanco y de la otra como demandado don Fernando S. Bermejo González por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Fernando S. Bermejo González y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 654.070 pesetas de principal de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquense esta sentencia publicándose su encabezamiento y

parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, ilegibles.

—3.290

-----ooOoo-----

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 492/87 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA. En la ciudad de Avila a veinticuatro de noviembre de 1987. El Ilmo. Sr. don Ildefonso García del Pozo Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila representada por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido y dirigida por el Letrado don Luis Carlos García Muñoz y de la otra como demandados don Florencio Ayuso Hernández, don Severino Ayuso Alonso, don Jesús Ayuso Hernández y don Félix Ayuso Hernández por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Florencio Ayuso Hernández, don Severino Ayuso Alonso, don Jesús Ayuso Hernández y don Félix Ayuso Hernández y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 266.250 pesetas de principal y 300.733 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, ilegibles.

—3.291

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### EDICTO

Don Ildefonso García del Pozo Magistrado Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en el procedimiento n.º 257/87 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 881.939 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Banco de Castilla S.A. representado por el Procurador don José A. García Cruces contra don Jesús Gómez Juárez y otra se ha acordado anunciar por término de veinte días la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 enero, 2 y 25 marzo 1988 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en 1.º, 350.000 pesetas; 2.º, 40.000 pesetas y 3.º, 25.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado el 25% en 2.ª y sin tipo en 3.ª pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.ª—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

- 1.º—Un piano marca Petroff.
- 2.º—Un televisor Philips color 22".
- 3.º—Un cuadro de 30 x 40 firmado por Carmelo San Segundo.

Dado en Avila a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, ilegibles.

—3.303

-----ooOoo-----

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

#### EDICTO

En el juicio ejecutivo n.º 514/87 se ha dictado la siguiente:

#### SENTENCIA

En la ciudad de Avila, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procuradora doña Francisca Luisa Gómez Salas y dirigida por el Letrado don Jesús Manuel Jiménez Berrón, contra la Sociedad Cooperativa Limitada Tembleña, don Carlos Hernández Rodríguez, don Juan Fernando García Quijada, don Justo V. Díaz González, don José Calera Muñoz, don Eusebio González Díaz, don José Cisneros García, don Fernando de Castro Ríos, don Julio Arévalo Hernández, don Julio García Fernández, don Segundo Ríos de Castro, don Angel Blasco de la Fuente, don Antonio García Redondo, don Pedro Martín Gómez, don Antonio Mayoral López, don Julio de Castro García, don José Luis Fernández Heras, doña Antonia García Blasco, don Félix Díaz Vioque, don Juan Díaz García, don Luis Fernández García, don Antonio Varas Hernández, don Valerio Enamorado Navas y don Victorio González Heras; éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades y

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados: Sociedad Cooperativa Limitada tembleña, don Carlos Fernández Rodríguez, don Juan Fernando García Quijada, don Justo V. Díaz González, don José Calera Muñoz, don Eusebio González Díaz, don José Cisneros García, don Fernando de Castro Ríos, don Julio Arévalo Hernández, don Julio García Fernández, don Segundo Ríos de Castro, don Angel Blasco de la Fuente, don Antonio García Redondo, don Pedro Martín Gómez, don Antonio Mayoral López, don Julio de Castro García, don José Luis Fernández Heras, doña Antonia García Blasco, don Félix Díaz Vioque, don Juan Díaz García, don Luis Fernández García, don Antonio Varas Hernández, don Valerio Enamorado Navas y don Victorio González Heras, y con su producto hacer completo el pago a la actora de la cantidad de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTAS DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTAS CATORCE PESETAS** de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al pago total de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín

Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Ildefonso García del Pozo.

Y para su notificación a los demandados en rebeldía se libra el presente en Avila, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete;

El Magistrado-Juez, *Ildefonso García del Pozo*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.330

—ooOoo—

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento nº 725/87 de juicio ejecutivo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila contra don Emilio Marfull Iglesias y doña María Lourdes Robledo Hernández, en ignorado paradero, se les requiere por medio de este Edicto para que en el plazo de diez días, satisfagan a la demandada Caja de Ahorros de Avila el crédito hipotecario ascendente a 2.498.885 pesetas de principal; 2.127.920 pesetas de intereses vencidos y 635.155 pesetas para costas.

Dado en Avila, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.337

—ooOoo—

### JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

#### EDICTO

D. Eusebio Palacios Grijalvo, Juez de Distrito de la Villa de Cebreros,

HACE SABER: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de Juicio civil de cognición, bajo el n.º 31/84 a instancia de Comunidad de Propietarios de la Urbanización "Manantial del Alberche" contra Dionisio Mancebo González en reclamación de ciento treinta y una mil setecientas treinta pesetas, en los que con fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis se decretó el embargo de las dos fincas siguientes: a) Urbana. Parcela de terreno n.º cuatro, polígono 6 en Navalunga, al sitio Agua de los Prados, denominado "El Manantial",

de superficie aproximada quinientos siete metros cuadrados. Linda: norte, calle y parcela tres; sur, finca de herederos de Elías del Peso Lorenzo; oeste, parcela cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 510, folio 196, finca 2.301, inscripción 2.ª b). Urbana. Parcela de terreno número dos, polígono dos, en Navalunga, al sitio Agua de los Prados, denominado "El Manantial"; de superficie aproximada quinientos metros cuadrados. Linda: norte, parcela cinco; sur, calle; este, parcela uno; y oeste, parcela tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 510, folio 103, finca 2.303, inscripción 2.ª, propiedad del demandado don Dionisio Mancebo González.

Y, para que sirva de notificación a la esposa del demandado doña Catalina Fernández Grande el embargo practicado, por tener dichos bienes el carácter de gananciales, y cuyo último domicilio fue la Urbanización "Manantial del Alberche", en Navalunga, Avila, expido el presente en Cebreros a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *ilegibles*.

—3.292

—ooOoo—

### Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se admiten proposiciones por espacio de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de como aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia, para la contratación del mantenimiento del alumbrado y servicios de este Ayuntamiento.

**Objeto.**— Mantenimiento del alumbrado público, alumbrado y fuerza de los servicios, dependencias y edificios municipales.

**Duración del contrato.**— Año de 1988.

**Precio:** A la baja, cuatrocientas mil pesetas, incluido IVA.

**Garantías:** Provisional: 15.000 Pts. Definitiva: 30.000 Pts.

**Pliego de condiciones:** De manifiesto por espacio de 8 días, adquiriendo plena vigencia si no se presentan reclamaciones.

**Examen de documentación.**— Casas Consistoriales.

**Proposiciones.**— Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Municipal de 10 a 13 horas, con arreglo al siguiente modelo:

D..... mayor de edad, con D.N.I. núm....., vecino de..... con domicilio en ....., hace constar:

1.º—Solicita ser admitido al concurso convocado por el Ayuntamien-

to de Sotillo de la Adrada, publicado en el B.O. de la provincia núm... de fecha..., para contratar los trabajos de conservación y mantenimiento del alumbrado público y alumbrado y fuerza de los servicios y dependencias municipales.

2.º—Declara no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad.

3.º—Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional.

4.º—Asimismo acompaña los documentos exigidos en el Pliego de condiciones que rige para este concurso.

5.º—Declaro conocer el pliego de condiciones que acepto en su totalidad.

6.º—Me comprometo a realizar los trabajos objeto del concurso en el precio de..... Pts. (en letra y en número).

Lugar, fecha y firma

**Apertura de plicas.**—A las 14 horas del siguiente hábil al señalado como terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Sotillo de la Adrada, a 26 de noviembre de 1987.

El alcalde, *ilegible*.

—3.269

---ooOoo---

*Ayuntamiento de Sotillo  
de la Adrada*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se admiten proposiciones por espacio de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de como aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia, para la contratación de las obras que se indican:

**Objeto.**—Construcción de un Polideportivo cubierto en esta localidad.

**Duración de las obras.**— Cuatro meses a partir de la fecha de adjudicación.

**Precio.**— A la baja diez millones de pesetas, incluidos honorarios de dirección así como IVA.

**Garantías.**—Provisional: 300.000 Pts. Definitiva: 6% del precio de adjudicación.

**Contrato.**—Se entiende aceptado a riesgo y ventura.

**Pliego de condiciones.**— De manifiesto por espacio de 8 días adquiriendo plena vigencia si no se presentan reclamaciones.

**Examen de documentación.**—Casas Consistoriales.

**PROPOSICIONES.**—Las pro-

posiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Municipal de 10 a 13 horas, con arreglo al siguiente modelo:

D..... mayor de edad, con D.N.I. núm....., vecino de....., con domicilio en..... hace constar:

1.º—Solicita ser admitido al concurso convocado por el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, publicado en el B.O. de la Provincia núm.... de fecha..., para contratar los trabajos de construcción de un Polideportivo cubierto (1.ª fase).

2.º—Declara no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad.

3.º—Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional.

4.º—Declaro conocer el pliego de condiciones que acepto en su totalidad.

5.º—Se comprometo a realizar los trabajos objeto del concurso en el plazo previsto y por el precio de..... ptas. (en letra y en número).

Lugar, fecha y firma.

**Apertura de plicas.**—A las 13,30 horas del siguiente hábil al señalado como terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Sotillo de la Adrada, 26 de noviembre de 1987.

El alcalde, *ilegible*.

—3.270

---ooOoo---

*Ayuntamiento de Sotillo  
de la Adrada*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se admiten proposiciones por espacio de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de como aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia, para la contratación de las obras que se indican:

**Objeto.**— Instalación de colectores y red de agua en varias calles de esta localidad.

**Duración de las obras.**— Dos meses a partir de la fecha de adjudicación.

**Precio.**— A la baja cuatro millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil pesetas, incluido IVA.

**Garantías.**—Provisional: 133.350 pts. Definitiva 6% del precio de adjudicación.

**Contrato.**—Se entiende aceptado a riesgo y ventura.

**Pliego de Condiciones.**— De manifiesto por espacio de 8 días adquiriendo plena vigencia si no se presentan reclamaciones.

**Examen de documentación.**—Casas consistoriales.

**Proposiciones.**—Las proposicio-

nes se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Municipal de 10 a 13 horas, con arreglo al siguiente modelo:

D..... mayor de edad, con D.N.I. núm....., vecino de....., con domicilio en..... hace constar:

1.º—Solicita ser admitido al concurso convocado por el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, publicado en el B.O. de la Provincia n.º...., de fecha..., para contratar los trabajos de instalación de colectores y agua en varias calles de dicha localidad.

2.º—Declara no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad.

3.º—Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional.

4.º—Declaro conocer el pliego de condiciones que acepto en su totalidad.

5.º—Se comprometo a realizar los trabajos objeto del concurso en el plazo previsto y por el precio de.... Ptas. (en letra y en número).

Lugar, fecha y firma.

**Apertura de plicas.**—A las 13 horas del siguiente hábil al señalado como terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Sotillo de la Adrada, 26 de noviembre de 1987.

El alcalde, *ilegible*.

—3.271

---ooOoo---

*Ayuntamiento de  
Hoyo de Pinares*

SUBASTA PUBLICA para la realización de la obra de "Ampliación de Planta Potabilizadora en esta localidad" con arreglo al proyecto correspondiente.

Tipo de licitación 7.607.006 pesetas.

Fianza provisional; El 3% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: El 6% del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Pagos: Por certificación de obra ejecutada.

Proposiciones: Se presentarán en las oficinas Municipales en horas de oficina, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, al considerarse la obra de urgencia.

Apertura de plicas: A las trece horas del día hábil siguiente al término de la admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Proyecto y demás documentación: En las Oficinas Municipales.

**MODELO DE PROPOSICION:**

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... (calle y nº), en nombre propio (o en representación de .....), declara que enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de ejecución de la obra de Ampliación de Planta Potabilizadora en Hoyo de Pinares (Avila), se compromete a realizar la misma, con estricta sujeción a dichos Pliegos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Fecha, firma y rúbrica del licitador.

La licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el caso de que se formularsen reclamaciones contra los Pliegos de condiciones.

Hoyo de Pinares, 26 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.272



*Ayuntamiento de Candeleda*

**PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO**

- a) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:
  - 1 Secretario, Grupo A, Nivel 22.
- b) Escala de Administración General:
  - Subescala Administrativa.
    - 1 Administrativo adscrito a Secretaría, Grupo C, Nivel 14.
      - 1 Administrativo adscrito a Intervención, Grupo C, Nivel 14.
        - Subescala Auxiliar:
          - 1 Auxiliar-Depositario, Grupo D, Nivel 14.
            - 1 Auxiliar Grupo D, Nivel 10.
              - Subescala subalternos:
                - 1 Alguacil, Grupo E, Nivel 5.
  - c) Escala de Servicios Especiales:
    - Subescala de Servicios Especiales:
      - a) Policía Municipal:
        - 1 Cabo de la Policía Municipal Grupo D, Nivel 10.
          - 5 Policías Municipales, Grupo D, Nivel 8.
            - 2 Guardas de Campo, Grupo E, Nivel 5.
      - b) Personal de Oficios:
        - 2 Barrenderos, Grupo E, Nivel 5.
          - 1 Operario de Servicios Múltiples, Grupo E, Nivel 5.

Candeleda, a 26 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

—3.276



*Ayuntamiento de Candeleda*

**A N U N C I O**

**PRESUPUESTO UNICO**

**Ejercicio de 1987**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26-X-87, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1987, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

**I) Resumen del referenciado presupuesto para 1987:**

**INGRESOS:**

*A. Operaciones corrientes*

- 1 Impuestos directos, 27.864.602 pesetas.
- 2 Impuestos indirectos, 3.606.500 pesetas.
- 3 Tasas y otros ingresos, pesetas 17.827.000.
- 4 Transferencias corrientes, pesetas 23.500.000.
- 5 Ingresos patrimoniales, pesetas 17.300.050.

Total Ingresos: 90.098.152 pesetas.

**GASTOS**

*A. Operaciones corrientes*

- 1 Remuneraciones del personal, 38.610.182 pesetas.
- 2 Compra de bienes corrientes y de servicios, 42.880.796 pesetas.
- 3 Intereses, 1.581.842 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, pesetas 1.750.982.

*B. Operaciones de capital*

- 6 Inversiones reales, 5.175.000 pesetas.
- 9 Variación de pasivos financieros, 99.350 pesetas.

Total gastos: 90.098.152 pesetas.  
Candeleda, a 26 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

—3.277

*Ayuntamiento de*

*El Barco de Avila*

**E D I C T O**

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para el Concurso-Subasta al objeto de adjudicar obras de estación de tratamiento para la mejora del abastecimiento de aguas potables al municipio de El Barco de Avila (Avila). Se trata de la primera y segunda fases del proyecto técnico, por un importe total de ambas conjuntamente de /16.503.216 pesetas/, incluidos en dicha cantidad el Beneficio Industrial y el I.V.A. con arreglo al pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de esta Corporación, aprobados en sesión de 29 de octubre de 1987.

La apertura de los primeros pliegos se verificará cinco días después, a las doce horas, en el Salón de Actos de esta Corporación, las cuales podrán presentarse en la Secretaría de esta Entidad de acuerdo con el modelo adjunto, y con arreglo al Reglamento de Contratación.

La apertura de los SEGUNDOS PLIEGOS, se anunciará oportunamente.

El Barco de Avila, a 3 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... que actúa ..... y con D.N. de I. nº ..... de ..... años, profesión ..... vecino de ..... enterado de los Pliegos de Condiciones ..... y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ..... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) ..... pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad. Fecha y firma.

—3.332

